



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

1.00	PAÑAL DE ADULTO TALLA L PADOLE	8223
1.00	PAÑAL DE ADULTO TALLA M PADOLE	8223
1.88	TOALLAS POST PARTO 10 UND CLINICAS	3701
2.70	BAÑO DE CREMA OLEO DE ARGAN 200ML	2886
1.98	BAÑO DE CREMA OLEO DE ARGAN 100ML	2871
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 40UND	327
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 20UND	326
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 10UND	325
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 5UND	324
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 2UND	323
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 1UND	322
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 0.5UND	321
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 0.2UND	320
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 0.1UND	319
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 0.05UND	318
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 0.02UND	317
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 0.01UND	316
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 0.005UND	315
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 0.002UND	314
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 0.001UND	313
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 0.0005UND	312
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 0.0002UND	311
1.80	TOALLAS HÚMEDAS 0.0001UND	310

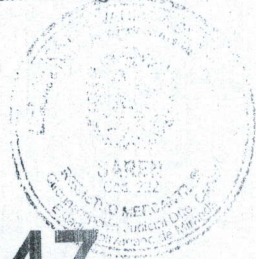
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

RM No 222  
207° y 158°

ABOG. NELLY C. RIVERO G, Registradora Mercantil Tercera Suplente

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **122-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO**. Número: **33** del año **2017**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:



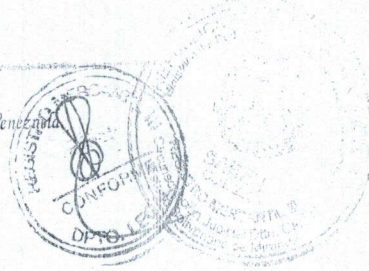
**222-24347**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A**  
Número de expediente: **222-24347**



*Senora & Asociados*

Centro Profesional Ciudad La Cascada, piso 3, Oficina 3-8, Carrizal - Edo. Miranda, Venezuela  
Telf 0212-3838447 0414 2607073  
Dra. Ana Lucia Pasquale de Letta.  
I.P.S.A. 45443.



CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL TERCERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL  
DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

SU DESPACHO.-

Yo, ANA LUCIA PASQUALE de LETTA, Venezolana, mayor de edad, habil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.410.778 y de este domicilio; habiendo sido autorizada suficientemente para participar e inscribir la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa "AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A" inscrita en el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha primero (1°) de Octubre de dos mil quince (2015) bajo el N°17, Tomo 116-A expediente 222-24347; ante usted acudo con el debido respeto a los efectos siguientes: A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 217 del Código de Comercio Venezolano vigente, y para su debida inscripción, fijación y publicación se transcribe a continuación el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha miercoles dieciocho (18) de Octubre de dos mil diecisiete (2.017) la cual corre inserta en el respectivo Libro de Actas y Asambleas de mencionada Compañía.

Ruego a Usted darle entrada a los presentes documentos a fin de que sean agregados al expediente respectivo, ordenar su debida inscripción en el registro y expedirme copias certificadas de los mismos a los fines de ley. En el lugar y a la fecha de su presentación.-----

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA



## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO  
CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE  
MIRANDA.

Municipio Carrizal, 11 de Diciembre del Año 2017

RM No. 222  
207° y 158°

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA IPSA N.: 45443, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **33**, TOMO **-122-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO**. Derechos pagados **BS: 3.090,00** Según Planilla RM No. **22200176975**, Banco No. **482813437** Por **BS: 420,00**. La identificación se efectuó así: **ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA**, C.I: **V-9.410.778**.  
Abogado Revisor: **NELLY CANDELARIA RIVERO GONZALEZ**

Registradora Mercantil Tercera Suplente

FDO. ABOG. NELLY C. RIVERO G

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A**  
Número de expediente: **222-24347**  
**MOD**



Centro Profesional Ciudad La Cascada, piso 3, Oficina 3-8, Carrizal - Edo. Miranda, Venezuela.  
Telf 0212-3838447 0414-2603076  
Dra. Ana Lucia Pasquale de Letta.  
I.P.S.A. 45.443.

Quienes suscriben, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** y **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO**, venezolanos, mayores de edad, hábiles en derecho, de estado civil solteros, titulares de la Cédulas de Identidad Nros. **Nros V-6.877.384** y **V-19.378.241** respectivamente procediendo en este acto en su carácter de Directores Gerentes de la Empresa Mercantil "**AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A**" inscrita en el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha primero (1°) de Octubre de dos mil quince (2015), bajo el N°17, Tomo 116-A "**CERTIFICAMOS**" que la presente ACTA es traslado fiel y exacto de su original la cual corre inserta en los respectivos Libros de Actas y Accionistas y que textualmente reza:

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**DE ACCIONISTAS DE FECHA**

**MIERCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**  
**DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A"**

En el día de hoy, miércoles dieciocho (18) de Octubre del dos mil diecisiete (2017), siendo las 8:00 a.m., se encuentran reunidos en la sede social de la Sociedad Mercantil "**AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A**", inscrita en el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha primero (1°) de Octubre de dos mil quince (2015), bajo el N°17, Tomo 116-A, los Accionistas: **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de identidad N° V-6.877.384, propietario de trescientas cuarenta y dos millones noventa y seis mil (342.096.000) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Un bolívar (Bs.1,00) por un total de Trescientos cuarenta y dos millones noventa y seis mil Bolívares (Bs.342.096.000,00) y **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, soltero y titular de la Cédula de Identidad N°V-19.378.241 propietario de Doscientas veintiocho millones sesenta y cuatro mil (228.064.000) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Un Bolívar (Bs.1,00) cada una por un total de Doscientos veintiocho millones sesenta y cuatro mil Bolívares (Bs.228.064.000,00) y sin necesidad de previa convocatoria por ningún medio o modo, por cuanto se encuentra reunido el Capital Social en su totalidad, que es la suma de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL BOLIVARES (Bs. 570.160.000,00)**, conforme a los Estatutos Sociales y al Código



el acta que de esta asamblea se redacte. Igualmente por esta Asamblea se autoriza a la Ciudadana **ANA LUCIA PASQUALE de LETTA**, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.410.778, a fin de que realice todas las gestiones, trámites y diligencias necesarias a los efectos de participar, insertar, fijar y registrar el Documento transcrito de la presente Acta, por ante el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda FDO. Pablo Antonio Da Silva Patuda. FDO. Pablo Antonio Da Silva Felicio.

Nosotros, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** y **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO**, venezolanos, mayores de edad, hábiles en derecho, titulares de la Cédulas de Identidad Nros V-6.877.384 y V-19.378.241, respectivamente y de este domicilio, por medio del presente instrumento **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez nosotros **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** y **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO** de ocupación comerciantes, previamente identificados, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito.

FDO. Pablo Antonio Da Silva Patuda. FDO. Pablo Antonio Da Silva Felicio.

*[Handwritten signature]*  
6877384

*[Handwritten signature]*  
19378241

*[Two fingerprints]*



de Comercio Venezolano vigente; a fin de deliberar acerca de los siguientes puntos del orden del día de hoy:.....

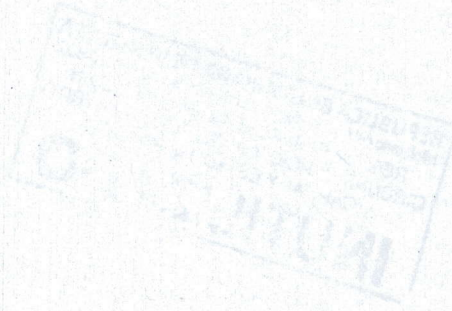
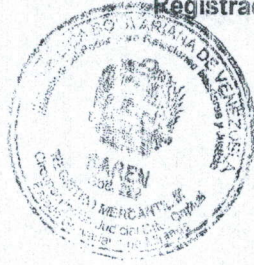
**UNICO: AMPLIACION DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 3 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

Habiéndose constituido la Asamblea legitimamente, se procede a considerar el único punto del orden del día de hoy: **AMPLIACION DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 3 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** El accionista Pablo Da Silva Patuda se dirige a la asamblea y manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social de la empresa a los fines de un mejor desenvolvimiento de la misma pudiendo además de las actividades ya establecidas dentro de este desarrollar actividades dirigidas directa o indirectamente con la digitalización y/o impresión de medios de comunicación ya sean periodicos, revistas, catalogos, directorios, volantes, folletos, avisos publicitarios, libros y cualesquiera otros medios de información o publicitarios. Pudiendo adiconaimente vender todo tipo de publicidad ya sea via Internet, impresos, vallas o cualquier otro medio y en fin cualquier otra actividad semejante, conexas e inherente a estas a las que ya estan especificadas en los estautos sociales. La propuesta es aprobada y como consecuencia de ello se modifica el contenido del Artículo 3 de los Estatutos Sociales referente al objeto quedando redactado de la manera siguiente: **ARTICULO 3:** El objeto principal lo constituyen todas y cada unas de las operaciones comerciales que se mencionan: Compra y venta al mayor y detal de viveres o cualesquiera producto de consumo humano, charcuteria, carniceria, confiteria, jugueteria, cosmeticos, fruteria, merceria y bebidas alcoholicas envasadas nacionales o importadas, utiles e implementos de limpieza, linea blanca y/o articulos para el hogar, materiales de construcción y ferreteria. Igualmente podrá desarrollar actividades dirigidas directa o indirectamente con la digitalización y/o impresión de medios de comunicación ya sean periodicos, revistas, catalogos, directorios, volantes, folletos, avisos publicitarios, libros y cualesquiera otros medios de información o publicitarios. Pudiendo adicionalmente comercializar todo tipo de publicidad ya sea via Internet, impresos, va las o cualquier otro medio y en fin cualquier otra actividad de lito comercio semejantes, conexas e inherentes a las ya aquí especificadas.

No habiendo otro punto que deliberar se cierra el orden del día, siendo las 1:45 p.m. autorizándose por esta Asamblea a los ciudadanos Pablo Antonio Da Silva Patuda y Pablo Antonio Da Silva Felicio, ampliamente identificados ut supra, para que certifiquen

MUNICIPIO CARRIZAL, 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (FDOS.) ANA  
LUCIA PASQUALE DE LETTA, ABOG. NELLY C. RIVERO G SE EXPIDE LA PRESENTE  
COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 222.2017.4.1809

ABOG. NELLY C. RIVERO G  
Registradora Mercantil Tercera Suplente





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.  
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.  
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 06/11/2017  
 Número de Trámite: 222.2017.4.1809

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

207\* 158\*



**PLANILLA ÚNICA BANCARIA**

Número Planilla: 22200176975



Tipo de Acto: MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO DE EMPRESA MERCANTIL ( )

Número Control: 462-0641-1776 (1)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V-9.410.778			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
Firma del Depositante	Pago por internet		
MONTO EN LETRAS: TRES MIL NOVENTA BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS		MONTO TOTAL	3.090,00

**SOLO PARA USO DEL SAREN**

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello:

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

*BC*

**BANCARI BE**

7-000029499  
 RECIBO DE COMPRA  
 DÉBITO

COD 222 REG MER TERC MIRANDA  
 LOS TEQUES  
 RIF : G-200093875 AFILIADO:71679713  
 TERMINAL: 2061 LOTE: 213  
 501:78\*\*\*\*\*9272  
 FECHA: 29/11/2017 HORA 16:04:47  
 APR:B:024328 REF:04751 TRACE:441210  
 AID: A0000000043060  
 AC: 1B84E4082BE4DFE7 HA: 30B08C4  
 TVR 0000040000 TSI: E800

MONTO A PAGAR Bs. 3.090,00

NO SE REQUIERE FIRMA